

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.: 285-2012

Guatemala, 21 de diciembre de 2012

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, para fortalecer distintas categorías programáticas, con el propósito de completar las asignaciones con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 52 préstamos externos, del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para el pago de la nómina del mes de diciembre de 2012, de varias unidades ejecutoras, así como recursos para gastos de representación, aguinaldo y bono vacacional;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen
Número **758** de fecha **21 DIC. 2012**, de la Dirección
Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
327	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	6,876,599	7,456,127
		29		677,823	
		52	52	115,987	450,425
		61		236,143	
328	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	12,811,088	14,206,110
		31		371,516	
		52		1,023,506	
329	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	5,187,937	6,181,883
		29		795,213	
		52	52	1,970,487	1,771,754
331	Ministerio de Salud Pública y Asistencia social	11	11	4,778,662	4,444,648
		29		3,000	
		31		1,730,214	
		52	52	539,291	2,606,519
333	Ministerio de Salud Pública y Asistencia social	11	11	1,221,004	17,364,415
		52		960,000	
		61		<u>15,183,411</u>	
	TOTAL:			<u>54,481,881</u>	<u>54,481,881</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>54,481,881</u>	<u>54,481,881</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>54,481,881</u>	<u>54,481,881</u>
Gastos de Funcionamiento	54,481,881	54,481,881

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q54,481,881)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS





Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

